

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho con el informe que venció el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y no fue objetada por la parte demandada (pdf. 16-17, C1).

Igualmente, que revisada la cuenta judicial del Despacho no se encontraron depósitos judiciales constituidos, hasta el momento.

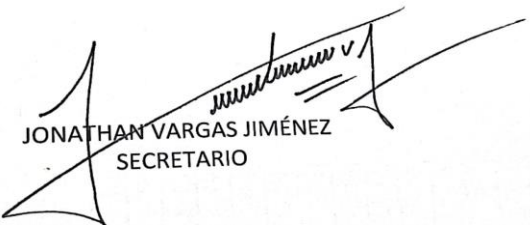
Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 05 de diciembre de 2023, me permito pasar al despacho el expediente previa elaboración de la liquidación de las costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a favor de la parte demandante, WILLIAM BERNAL TRIANA, y a cargo de la parte demandada, JOSÉ EDUARDO SERRATO

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho ordenadas en auto OSA (pdf. 15, C1)	\$ 120.000
Envío diligencias notificación personal a la parte demandada (pdf. 007, C1)	\$ 8.000
Envío diligencias notificación personal a la parte demandada (pdf. 12, C1)	\$ 8.000
TOTAL, LIQUIDACIÓN	\$ 136.000

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 23 de febrero de 2024


JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 0149
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	WILLIAM BERNAL TRIANA
DEMANDADO	JOSÉ EDUARDO SERRATO
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00436-00

Verificadas las actuaciones desplegadas en el presente proceso, se dispone,

- **APROBAR** la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (pdf 16, C1), teniendo en cuenta que no fue objetada por la parte demandada y se ajusta al proveído del 13 de septiembre de 2023 (pdf 04, C1), que libró mandamiento de pago.
- **APROBAR,** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Juez

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>031</u> del 26 de FEBRERO de 2024. JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el día 29 de FEBRERO de 2024 a las 6p.m. JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario
---	---